

Subcoordinación de Prevención de Riesgos

Puesto:	Titular de la Subcoordinación de Prevención de Riesgos	
Área de Adscripción:	Coordinación de Protección Civil	
Reporta a:	Coordinador de Protección Civil	
Supervisa a:	Departamento de Redes Ciudadanas Departamento de Protección Civil Departamento de Capacitación y Difusión de la Cultura de Autoprotección Departamento de Dictamen	
Interacciones Internas		
Con:	Para:	
Todas las áreas del Ayuntamiento	Informar permanentemente las actividades de la Coordinación y las incidencias que se presenten en materia de protección civil. Coordinar e implementar programas y mecanismos de apoyo a las actividades que desarrolla la Coordinación.	
Interacciones Externas		
Con:	Para:	
Gobierno Federal	Establecer los programas y mecanismos de coordinación y de actuación para atender a la población en situación de riesgo, por fenómenos meteorológicos, desastres naturales o accidentes. E implementar en su caso las medidas de mitigación.	
Dirección Local de la Comisión Nacional del Agua		
Gobierno del Estado a través de la Coordinación de Protección Civil del Estado	Dictaminar la solicitud de permisos para la realización de espectáculos y la expedición de licencias de funcionamiento y de construcción.	
Empresas, Organismos y sociedad civil en el Municipio de Centro		

Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica

Coordinar y ejecutar acciones para prevenir situaciones de riesgo, impulsando acciones de capacitación para grupos ciudadanos.

Descripción Específica

- I. Elabora los inventarios de recursos materiales y humanos disponibles en el Municipio, para los casos de emergencia y desastre;
- II. Coadyuva con el Coordinador en acciones de prevención y control de emergencias o contingencias que pudieran ser provocados por los diferentes tipos de agentes perturbadores;
- III. Analiza y evalúa la información tendiente a la emisión del Dictamen de Visto Bueno, por conducto de su Coordinador, en la tramitación de los permisos para la realización de espectáculos y en la expedición y renovación de licencias de funcionamiento y de construcción, por el riesgo que pudiere implicar;
- IV. Previo a la realización de eventos públicos, evalúa y en su caso aprueba los programas específicos que presenten los promoventes;
- V. Ejecuta las órdenes de visita de inspección que emita el Coordinador, a predios e instalaciones a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento;
- VI. Formula propuestas de programas y proyectos encaminados a salvaguardar la integridad de la población civil, tomando en consideración lo previsto en los Planes Nacional y Estatal de Protección Civil;
- VII. Analiza y propone medidas de prevención aplicables por tipo de riesgo; y
- VIII. Ejecuta acciones de prevención en sistemas vitales, como abasto de agua potable, alcantarillado, desarrollo urbano, salud y seguridad pública.

Perfil del responsable del Puesto

Perfil del Puesto	
Nivel Académico:	Carrera profesional o técnica concluida
Experiencia:	3 años mínimos en cargos públicos
Conocimientos:	Administrativos, orográficos e hidrológicos del municipio, estrategias de protección civil, marco jurídico aplicable.
Aptitud para ocupar el Puesto:	Capacidad de organización, capacidad de respuesta ante situaciones imprevistas y trabajo en equipo.